PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 415.827 – **Plurianual – Ad Referendum.**

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 243, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).**

d- **Monto previsto para el ejercicio 2022: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**

e- **Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).**

f- Sistema de adjudicación: **por el total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CEI INFORMATICA, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., TOP INFORMÁTICA S.R.L., IOCON S.R.L., I.G.C. S.R.L.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 01 de julio de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.	info@ioconsrl.com	80017169-1
2	Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero	taller.especializado@gmail.com	932171-3
3	Centro de Estudio de la Informática - CEI	jorge230371@hotmail.com	1564881-8

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.	Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero	Centro de Estudio de la Informática - CEI
	SIPE N°	1.699.744	----------	1.698.669
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Adolfo Esteban Artunduaga Grinok	612.405	No registra datos
Adolfo Esteban Artunduaga Alarcon	2.211.427	No registra datos
Manuel Alejandro Artunduaga Alarcon	3.605.414	No registra datos
Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero		
Rubén Guerrero Quiñonez	932.171	No registra datos
Centro de Estudio de la Informática – CEI		
Jorge Villalba	1.564.881	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de Oferta.

Ver ANEXO 1.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) y Preferencia Local.

Atendiendo el oferente con la oferta más baja ha presentado el certificado de Origen Nacional y habiéndose corroborado la validez y vigencia del mismo, en la página web del MIC, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.
En relación a la aplicación del Margen de Preferencia Local, el Comité de Evaluación, atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92 y conforme a la NOTA DNCP/Dj N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. **(Ver ANEXO 2).**

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas y verifica las precios de las ofertas de las firmas **Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero** y **Centro de Estudio de la Informática – CEI** están fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a ambos oferentes la presentación del desglose de la composición de precios de sus ofertas. La oferta de la firma **Ingeniería de Obras y**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Consultoría S.R.L., es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Control de Documentación Formal.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente **Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero** no ha presentado toda la documentación formal requerida en el PBC, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, solicite al oferente la presentación de los documentos formales no presentados. Los oferentes **Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L. y Centro de Estudio de la Informática – CEI,** han presentado toda la documentación formal requerida en el PBC.

Siendo las doce horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes a la documentación formal y desglose de precios.

Siendo las once horas, del día 12 de julio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 15/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos de documentación formal y desglose de precios, remitidas a los oferentes en fecha 07 y 11 de julio de 2022 vía correo electrónico, junto con documentos remitidas por las firmas **Centro de Estudio de la Informática – CEI y Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero.**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza los desgloses de precios presentados por las firmas **Centro de Estudio de la Informática – CEI y Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero** y concluye que los precios ofertados son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **Centro de Estudio de la Informática – CEI, de Jorge Villalba,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Verificación de documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	Centro de Estudio de la Informática – CEI
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.)con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con: • Profesionales técnicos. • Estructura interna y técnica de la empresa. • Se incluirá listado de los equipos, instrumentación y herramientas aptas para la ejecución	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	Centro de Estudio de la Informática – CEI
	de los trabajos, del que dispondrán los técnicos designados al servicio, necesarios para realizar el mantenimiento a fin, así como movilidad propia (vehículos para transporte de herramientas y equipos a ser reparados: al menos 1(una) camioneta.) • Medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) y disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente.	
10	Presentación de la nómina de los personales de la empresa indicando el número de técnicos con su grado de cualificación, experiencia y especialidad.	Cumple
11	Currículum de los Técnicos y oficiales que prestarán el servicio solicitado, incluyendo los certificados de formación específicos en el rubro, al menos 1 (uno) de los que conforman el staff de funcionarios, que demuestre cursos y certificaciones académicas en el rubro informático, donde se demuestre al menos 2 (dos) años de experiencia y formación técnica, presentando además su constancia de inscripción en IPS bajo la patronal del oferente. No se admitirá la tercerización de trabajos.	Cumple
12	Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales para los equipos objeto de la presente licitación.	Cumple
13	Presentación de la planilla de precios en formato digital editable (Excel).	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad	Presentación	Centro de Estudio de la Informática – CEI
1	Mantenimiento de Equipos Informáticos.	Unidad	Evento	Cumple según Declaración Jurada que acredita que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y la provisión de repuestos originales, según los requerimientos indicados en ***(Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS)*** del PBC.

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	El oferente **Centro de Estudio de la Informática – CEI, presentó:**	**Criterio**
Infraestructura: el oferente debe de contar con talleres, capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato.	Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.)con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con: • Profesionales técnicos. • Estructura interna y técnica de la empresa. • Se incluirá listado de los equipos, instrumentación y herramientas aptas para la ejecución de los trabajos, del que dispondrán los técnicos designados al servicio, necesarios para realizar el mantenimiento a fin, así como movilidad propia (vehículos para transporte de herramientas y equipos a ser reparados: al menos 1(una) camioneta.) • Medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) y disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente.	Cumple
Profesionales técnicos: el oferente debe contar con profesional técnico especializado en el rubro, al menos 1 (uno) de los que conforman el staff de funcionarios, que demuestre cursos y certificaciones académicas en el servicio ofertado, donde se demuestre al menos 2 (dos) años de experiencia y formación técnica.	Presentación de la nómina de los personales de la empresa indicando el número de técnicos con su grado de cualificación, experiencia y especialidad.	Cumple
	Currículum de los Técnicos y oficiales que prestarán el servicio solicitado, incluyendo los certificados de formación específicos en el rubro, al menos 1 (uno) de los que conforman el staff de funcionarios, que demuestre cursos y certificaciones académicas en el rubro informático, donde se demuestre al menos 2 (dos) años de experiencia y formación técnica, presentando además su constancia de inscripción en IPS bajo la patronal del oferente. No se admitirá la tercerización de trabajos.	Cumple
Capacidad de provisión de repuestos originales para los equipos objeto de la presente licitación.	Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales para los equipos objeto de la presente licitación.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. G[illegible]
Jefe de [illegible]
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia:

	Contratos de los años 2019, 2020 y 2021	Centro de Estudio de la Informática – CEI
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	**Gs. 237.500.000**	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **Centro de Estudio de la Informática – CEI de Jorge Villalba, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **Centro de Estudio de la Informática – CEI de Jorge Villalba,** por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2022** por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** para el **año 2023**, por un monto de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2022 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022, los fondos para los ejercicios 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y treinta minutos del día 12 de julio de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **Centro de Estudio de la Informática – CEI de Jorge Villalba,** por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2022** por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** para el **año 2023**, por un monto de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2022 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022, los fondos para los ejercicios 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/2022 - Plurianual, el día 29 de julio de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional